## Ley Nº 16.505

### **DOCTOR ALBERTO BOERGER**

# DESIGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA N° 55, RURAL GRANJA DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:			

<u>Artículo Unico</u>.- Desígnase con el nombre "Doctor Alberto Boerger" a la Escuela N° 55, Rural Granja, del departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de junio de 1994.

MARIO CANTON, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 22 de junio de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

#### LACALLE HERRERA. ANTONIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.